



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TCP



268

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 25 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 207/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

Que mediante Resolución de Presidencia N° 253/2025, obrante a fojas 6/7, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, por la suma total estimada de \$ 607.000,00 (pesos seiscientos siete mil con 00/100).

Que a foja 8 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 21/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a un proveedor del rubro, según constancia agregada a fojas 10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 18 de julio de 2025 a las 12:00 horas.

Que se recepciono 1 (una) oferta correspondiente a la firma Electroluz SRL (v. fs. 11/14).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Planilla de Preadjudicación, agregada a foja 16, recomendando adjudicar a la firma Electroluz SRL, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 21/2025, referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, a

la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 508.140,00 (pesos quinientos ocho mil ciento cuarenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 65/2025, agregado a foja 17.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 20/22 el Informe AC-PRE-AI N° 207-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución de la presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 098/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 21/2025, referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, a la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 508.140,00 (pesos quinientos ocho mil ciento cuarenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 268 /2025.

268

C. RN. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

